



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

PÁGINA

1.-	INTRODUCCIÓN	2
2.-	DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.-	OBJETIVOS	6
4.-	ALCANCE	7
5.-	POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	8
6.-	RESULTADOS	9
6.1.-	AUDITORIA FINANCIERA	10
6.1.1.-	PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
6.1.2.-	ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1.2.1.-	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.-	NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.1.-	BANCOS	10
6.1.2.1.1.2.-	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO	10
6.1.2.1.1.3.-	ACTIVO NO CIRCULANTE	11
6.1.2.1.1.4.-	CUENTAS POR PAGAR	11
6.1.2.1.1.5.-	HACIENDA PUBLICA	11
6.1.2.2.-	ESTADO DE ACTIVIDADES	12
6.1.2.2.1.-	NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	12
6.1.2.2.1.1.-	INGRESOS	12
6.1.2.2.1.2.-	EGRESOS	13
6.1.3.-	ANÁLISIS PRESUPUESTAL	14
6.1.4.-	RESUMEN DE OBSERVACIONES	14
7.-	CONCLUSIONES	15
8.-	DICTAMEN	17
9.-	ANEXOS	18



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a los Órganos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas normas legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades del organismo.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**.

En la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Municipal e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** se creó el 03 de Julio de 2007 según el Decreto número 40 Extraordinario por acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad aprobado en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 30 de abril del 2007, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y Patrimonio propios, con domicilio en el Municipio de Solidaridad con sede en la ciudad de Playa del Carmen.

DE SUS FINALIDADES

Corresponde al **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, preservar el espíritu deportivo, cultural, educativo y social relacionado con la población del Municipio de Solidaridad; alentar la participación ciudadana en la promoción, fomento y difusión de los valores deportivos de toda la población; impulsar y fortalecer el cultivo y creación de los deportes, de excelencia deportiva, el desarrollo de la comunicación social, así como toda actividad que propicie el perfeccionamiento armónico, espiritual e intelectual de los habitantes del Municipio y promover y fomentar en los niños, la juventud y entre la población de todas las edades y de personas con capacidades diferentes el deporte en todos los órdenes, a fin de que participen en competencias en las que se encuentre en juego su capacidad competitiva, así como estímulos y recompensas.

DE SUS FUNCIONES

Dentro de las atribuciones y funciones del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, destacan principalmente las siguientes:

- I. Administrar, dirigir, coordinar, conservar en su caso, todas aquellas áreas y espacios donde se lleven a cabo los servicios de atención social y centros deportivos, parques y canchas y todos los espacios en los que se practique el deporte, los centros de reunión de la población, así como los espacios en los que la población participe en diferentes actividades deportivas y estén en el ámbito de la competencia del Municipio;
- II. Fomentar, administrar y promover la apertura de nuevos centros deportivos, sociales, culturales y de reunión que respondan a las iniciativas y a los procesos socioculturales y deportivos de la comunidad solidaricense;
- III. Realizar investigaciones, estudios y demás acciones tendientes a fomentar, impulsar, promover, preservar y difundir entre la población, las actividades deportivas que se realicen y se programen en el Municipio;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IV. Impulsar y apoyar a personas o grupos interesados en el deporte, dentro de los lineamientos adecuados a la idiosincrasia del pueblo solidaricense y a sus necesidades de expresión, su potencial competitivo y su capacidad para ganar en competencia a nivel municipal, estatal y nacional, que tiendan a formar y reafirmar la calidad deportiva de los habitantes del municipio.

ÓRGANOS DEL INSTITUTO

Para los efectos legales, el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, estará integrado por un Patronato, Consejo Directivo, la Dirección General, Director Financiero y el Órgano de Vigilancia del Instituto.

El instituto contará con representaciones en las demás localidades del Municipio y serán nombrados por el Consejo Directivo.

El Patronato estará integrado por:

- A) Un Presidente que será nombrado por el Consejo Directivo;
- B) Un Secretario, que será el Director General del Instituto;
- C) Un Tesorero, que será nombrado por el Director General en coordinación con el titular de la Tesorería Municipal;
- D) Vocales representantes de la Cámara Nacional del Comercio y Servicios Turísticos de Solidaridad, Sector Obrero en la Entidad, de las Agrupaciones Industriales, Agrícolas y Ganaderas, así como un representante de las Sociedades Nacionales de Crédito que operan en el Municipio; y
- E) Vocal que represente a la Tesorería Municipal.

El Patronato será el órgano de consulta, apoyo y opinión del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**.

El Consejo Directivo se integra por:

- A) Un Presidente que será invariablemente el Presidente Municipal;
- B) Una Secretaría Técnica, que será el Director General del Instituto; y
- C) Cinco Vocales o Consejeros como mínimo que serán el Regidor del la Comisión de Deporte, el Director General de Desarrollo Social, el Oficial Mayor, y dos representantes de las asociaciones civiles inscritas ante el Consejo;

El Consejo Directivo es el cuerpo colegiado en la toma de decisiones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Todos los cargos de consejeros o vocales durarán en sus encargos tres años; al igual que los representantes de las distintas zonas del municipio que se nombren, los cuales serán de carácter honorífico.

El Director General tiene la facultad de dirigir al Instituto; representarlo en toda clase de eventos que convoquen los organismos deportivos; ejercer la representación del Instituto ante toda clase de personas, instituciones y autoridades.

El Director General se auxiliará para el ejercicio de sus funciones de un Director Financiero y de la estructura administrativa que apruebe el Consejo Directivo.

El Director Financiero tiene la facultad de administrar los bienes, fondos y recursos financieros puestos a disposición del Instituto; verificar que exista documentación comprobatoria de los egresos e ingresos; preparar los informes acerca de los estados patrimoniales y presupuestales del Instituto.

El Órgano de Vigilancia se integra por:

- A) Director General, quien es el que preside.
- B) Funcionarios de la Institución.

El Órgano de Vigilancia será el Comité Técnico de Evaluación.

PATRIMONIO

Respecto a su Patrimonio, se constituye por:

- A) El subsidio que se establezca en el Presupuesto Anual de Egresos del Gobierno Municipal;
- B) Los bienes muebles e inmuebles, obras, servicios, derechos y obligaciones que le asignen y transmitan los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal o cualquier otra entidad pública o privada, organización, asociación civil o sociedad;
- C) Las donaciones, herencias, legados y aportaciones que le otorguen los particulares o cualquiera otra institución pública o privada;
- D) Los fondos obtenidos para el financiamiento de programas específicos;
- E) Los recursos que se obtengan por la comercialización o ejecución de sus programas y acciones.;
- F) Las acciones, concesiones, franquicias, derechos y productos que se adquieran por cualquier otro tipo legal;
- G) Los ingresos que se obtengan por la administración de las instalaciones deportivas que le otorgue el ayuntamiento;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



H) El producto de las cuotas que reciba por cualquier arrendamiento de sus locales, los ingresos que obtengan por inscripciones, derechos, beneficios y becas.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** correspondiente al ejercicio fiscal 2014 tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, con relación a la situación financiera de su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **75 %** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2014;
- Verificar que los ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Municipio de Solidaridad;
- Verificar que los ingresos recibidos del Municipio de Solidaridad, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme a las disposiciones y normatividad existente;
- Verificar que los Ingresos Propios recaudados se hayan contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2014;
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa;
- Revisar que el Ingreso y el Gasto estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales;
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones;
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo; y
- Verificación y análisis del control interno administrativo y contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2014.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INGRESOS

El registro de los ingresos se realiza conforme a la naturaleza de su origen; los correspondientes a Transferencia Municipal son registrados al ser recibidos del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad.

EGRESOS

Son considerados como gastos cuando se realizan transacciones que implican la adquisición de bienes y servicios, independientemente de la fecha de su pago.

Las adquisiciones de materiales y suministros son aplicadas directamente al gasto, independientemente de su utilización, que generalmente es inmediata, dada la naturaleza y finalidad de la actividad de este Organismo.

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia entre los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI, y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas y de control interno que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera recomendaciones administrativas de control.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2014 (Anexo No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- BANCOS

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de **\$ 54,293.62** (Son: Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Tres Pesos 62/100 M.N.) y corresponde a las cuentas bancarias que utilizó el Organismo Público Municipal, mismas que se encuentran en el banco HSBC.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Los derechos de cobro del Organismo al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de **\$ 4,999,964.28**, (Son: Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos 28/100 M.N.); el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

Ministraciones Municipales.- Representa la provisión de recursos a obtener de las aportaciones municipales.

Gastos a comprobar.- Representa los recursos que se otorgaron al personal para realizar compra de mercancías, bienes o servicios dentro o fuera del municipio.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.3.- ACTIVO NO CIRCULANTE

Representa el costo histórico de adquisición, construcción o incorporación al patrimonio por cualquier medio lícito, de los bienes muebles e inmuebles que tienen por objeto servir para fines administrativos y operativos, menos la depreciación por deterioro de uso en las diferentes actividades del organismo, el cual asciende a la cantidad de **\$ 747,848.65**, (Son: Setecientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos 65/100 M.N.).

6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Los compromisos adquiridos a cargo del Organismo pendientes de pago al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad **\$ 338,850.54** (Son: Trescientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 54/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

Proveedores por pagar a corto plazo.- Representa los compromisos adquiridos por el Organismo, pendientes de pago, derivados de la compra de bienes e insumos administrativos y por la contratación de servicios.

Retenciones y contribuciones por pagar.- Son recursos que no pertenecen al Organismo, mismos que guardan en calidad de depositario mientras son entregados a la autoridad fiscal o institución que corresponde.

6.1.2.1.1.5.- HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, los Resultados de los Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio 2013 y el Resultado del Ejercicio 2014, derivado de las comparaciones de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados hasta el 31 de diciembre de 2014, este concepto representa un importe total de **\$ 5,463,256.01** (Son: Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos 01/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Patrimonio acumulado.- Asciende a **\$ 350,521.04** (Son: Trescientos Cincuenta Mil Quinientos Veintiún Pesos 04/100 M.N.) y está conformado por los bienes que integran el Activo Fijo del organismo al 31 de diciembre de 2014 y corresponde a los gastos presupuestales de naturaleza fija, provenientes del Capítulo Bienes Muebles e Inmuebles.

Resultado de Ejercicios Anteriores.- Asciende a **\$ 2,790,951.74** (Son: Dos Millones Setecientos Noventa Mil Novecientos Cincuenta y Un Pesos 74/100 M.N.), y corresponde al Superávit o Déficit presupuestal acumulado durante los ejercicios fiscales en la vida del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** hasta el 31 de diciembre de 2013.

Resultado del Ejercicio.- Al 31 de diciembre de 2014, el Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad presenta un Superávit por la cantidad de **\$ 2,321,783.23**, (Son: Dos Millones



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Trescientos Veintiún Mil Setecientos Ochenta y Tres Pesos 23/100 M.N..) que es la diferencia entre el total de los Ingresos y Egresos aplicados durante el ejercicio fiscal 2014.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2014 (Anexo No. 2).

6.1.2.2.1. - NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2014, el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** obtuvo Ingresos por un total de **\$ 17,749,980.66** (Son: Diecisiete Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta Pesos 66/100 M.N.) por los siguientes conceptos:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 338,312.00	1.91%
Participaciones, aportaciones y subsidios	17,342,318.66	97.70%
Ayudas sociales	69,350.00	0.39%
Total Ingresos	\$ 17,749,980.66	100.00%

Los Ingresos que el Organismo Público Municipal percibió durante el ejercicio fiscal 2014 se utilizaron para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo y provinieron de los conceptos que a continuación se detallan:

Cuotas.- Son los Recursos Propios obtenidos por el uso de las instalaciones de las unidades deportivas, uso de alberca y canchas de tenis.

Derechos.- Son los recursos obtenidos por la renta de espacios en las unidades deportivas para máquinas expendedoras de refrescos.

Transferencias Municipales.- Corresponde a los recursos obtenidos por las transferencias que el H. Ayuntamiento de Solidaridad otorga al Instituto del Deporte.

Ayudas sociales.- Corresponde a los donativos otorgados por terceros como apoyo al deporte.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las Erogaciones realizadas por el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** para el Ejercicio Fiscal 2014, ascendieron a un total de **\$ 15,428,197.43** (Son: Quince Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Ciento Noventa y Siete Pesos 43/100 M.N.) y se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Materiales y suministros	\$ 1,747,330.99	11.33%
Servicios generales	5,054,956.39	32.76%
Transferencias	8,548,114.88	55.41%
Bienes muebles e Inmuebles	77,795.17	0.50%
Total Egresos	\$ 15,428,197.43	100.00%

Cabe mencionar que el H. Ayuntamiento de Solidaridad es quien se encarga de elaborar y pagar la nómina de los trabajadores de base y de confianza que integran la plantilla del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** así como los pagos que por concepto de seguridad social de ellos se derivan.

Materiales y Suministros.- Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Organismo, para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Material de Oficina, Combustible, Alimentos, Uniformes y Artículos deportivos.

Servicios Generales.- Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Pasajes, Viáticos, Conservación de Mobiliario y equipo, Difusión de eventos deportivos y de los Servicios que prestan.

Transferencias.- Son las asignaciones en dinero o en especie, que el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** destina a través de apoyos y/o premios a deportistas, así como apoyos a distintos clubes de fútbol, beisbol, basquetbol y a diversas escuelas deportivas.

Bienes Muebles e Inmuebles.- Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que el Organismo requiere para el desempeño de sus actividades, por ejemplo: Mobiliario y Equipo de Administración, Equipo Educativo y Recreativo, etc.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.3 ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre los recursos por transferencia municipales y los recibidos por el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

PRESUPUESTO MINISTRADO-REGISTRADO			
Mes	Transferencias del Municipio de Solidaridad	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 212,400.00	\$ 212,400.00	0.00
Febrero	358,500.00	358,500.00	0.00
Marzo	796,499.87	796,499.87	0.00
Abril	939,032.76	939,032.76	0.00
Mayo	629,948.79	629,948.79	0.00
Junio	931,020.00	931,020.00	0.00
Julio	1,064,785.17	1,064,785.17	0.00
Agosto	2,380,620.00	2,380,620.00	0.00
Septiembre	723,833.50	723,833.50	0.00
Octubre	1,288,500.00	1,288,500.00	0.00
Noviembre	2,030,240.00	2,030,240.00	0.00
Diciembre	5,986,938.57	5,986,938.57	0.00
TOTAL	\$ 17,342,318.66	\$17,342,318.66	\$ 0.00

6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría, en la revisión de la Cuenta Pública 2014 del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, en materia financiera, se realizaron las siguientes observaciones:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera							
Observación				Importe Observado	Modalidad de Solventación		Pendiente de Solventar
					Documental	Reintegro	
Erogaciones sin datos y/o documentación anexa que				\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Observación	Importe Observado	Modalidad de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegro	
justifique su origen, motivo o destino				
Operaciones financieras que carecen parcial o totalmente de soporte documental.	\$ 55,619.60	\$ 55,619.60	\$ 0.00	\$ 0.00
Apoyos económicos o en especie a diversos sectores de la población, sin que exista evidencia documental de dicha entrega a cada uno de los beneficiarios.	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
Documentación comprobatoria que presenta incongruencias en importes, concepto, fechas, folios, u otra información.	72,680.00	72,680.00	0.00	0.00
TOTAL	\$ 193,299.60	\$ 193,299.60	\$ 0.00	\$ 0.00

7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización aplicados se concluye lo siguiente:

- I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados;
- II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron a los conceptos y partidas respectivas;
- III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IV. Los recursos provenientes de aportaciones municipales se obtuvieron y se aplicaron en los términos y formas establecidas por las Leyes y demás disposiciones aplicables y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, asimismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2014 el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones;
- V. La razonabilidad de la gestión financiera es congruente con sus objetivos;
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones y arrendamientos, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; y de control de inventarios;
- VII. La gestión financiera se ajustó a la legalidad sin causar daños o perjuicios en el Patrimonio del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**;
- VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones observadas en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas oportunamente;
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que las observaciones fueron solventadas oportunamente, en su totalidad, mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican;
- X. No se efectuó la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, debido a que esta Entidad no formó parte de la muestra a auditar en materia de desempeño, dada la limitada disposición de recursos humanos, materiales y financieros para cubrir la totalidad de las Entidades Fiscalizables.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registros de Contabilidad y otros procedimientos de verificación que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, comprenden en su caso, las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** por **\$ 17,749,980.66** (Son: Diecisiete Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta Pesos 66/100 M.N.) y **Egresos** por **\$ 15,428,197.43** (Son: Quince Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Ciento Noventa y Siete Pesos 43/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, en el ejercicio fiscal 2014, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Anexo No. 1)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CIRCULANTE</u>	
<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>		<u>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</u>	
Bancos	\$ 54,293.62	Proveedores por pagar a corto plazo	\$ 338,850.05
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	4,999,964.28	Retenciones y contribuciones por pagar	0.49
TOTAL CIRCULANTE	\$ 5,054,257.90	TOTAL CIRCULANTE	\$ 338,850.54
<u>NO CIRCULANTE</u>		<u>PATRIMONIO</u>	
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>		<u>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO</u>	
Mobiliario y equipo de administración	\$ 341,324.57	Patrimonio acumulado	\$ 350,521.04
Vehículos y equipo terrestre	30,999.16	Resultado del ejercicio	2,321,783.23
Maquinaria otros equipos y herramientas	438,320.09	Resultado de ejercicios anteriores	2,790,951.74
Bienes intangibles	15,000.00	TOTAL PATRIMONIO	5,463,256.01
Depreciación, deterioro y amortización	(77,795.17)		
TOTAL NO CIRCULANTE	747,848.65		
TOTAL ACTIVO	\$5,802,106.55	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	\$5,802,106.55



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Anexo No. 2)

INGRESOS

Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 338,312.00	
Participaciones , aportaciones y subsidios	17,342,318.66	
Ayudas sociales	69,350.00	
		\$ 17,749,980.66

EGRESOS

Materiales y suministros	\$ 1,747,330.99	
Servicios generales	5,054,956.39	
Transferencias	8,548,114.88	
Otros gastos y perdidas extraordinarias	77,795.17	
		15,428,197.43
SUPERÁVIT DEL EJERCICIO		\$ 2,321,783.23